

**DÑA. ROSA MARIA MARTINEZ PLANES, Secretaria acctal.
del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión
celebrada el día 23 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros,
el siguiente acuerdo:**

**“VI-EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 39/2014. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CANALIZACIÓN PARA ALUMBRADO
PÚBLICO EN EL CAMINO CERVERA.-**

Visto el estado de tramitación del expediente de contratación número 39/2014 que tiene por objeto la obra de “canalización para alumbrado público en el Camino Cervera”, en el que la empresa LATRA 2010 SL ha presentado la oferta más ventajosa, y visto el informe favorable de la arquitecta municipal Dª Natalia Tomé Nivelá en relación a la justificación de la situación de baja temeraria aportada por la citada empresa en el plazo concedido al efecto.

Vista la documentación aportada el 22.12.2014, reg. de entrada en el Ayuntamiento nº 10508 y 23.12.2014, R.E. nº 10529, así como la suficiencia de crédito presupuestario según documento RC nº 12014000014959, por el concejal de urbanismo se propone y la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar la obra de “canalización para alumbrado público en el Camino Cervera” a favor de la empresa Latra 2010 S.L.

Segundo.- Notificar la presente adjudicación a la empresa interesada, a cuantas empresas han presentado ofertas, a la Excma. Diputación de Castellón, y comunicar la misma a los Departamentos de Urbanismo, Tesorería e Intervención.”

**Y para que conste y surta sus efectos correspondientes,
expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr.
Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades
Locales, en Peñíscola, a veintitrés de diciembre de dos mil
catorce.-**

**Vº. Bº.
El Alcalde,**



